

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2652 Procedimiento ordinario 575/2014.

NIG: 30016 44 4 2014 0101769

N28150

Procedimiento ordinario 575/2014

Sobre: Ordinario

Demandante: Rubén Gutiérrez de Uriarte Calvo

Abogado: Francisco Antón García

Demandado: Mecanizado Asomada S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 575/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rubén Gutiérrez de Uriarte Calvo contra la empresa Mecanizado Asomada S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Rubén Gutiérrez de Uriarte Calvo, condeno a la empresa "Mecanizados Asomada, S.L." a pagar al demandante la cantidad de diez mil setecientos cinco euros con veintidós céntimos (10.705,22 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mecanizados La Asomada S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 23 de febrero de 2015.—La Secretaria Judicial.